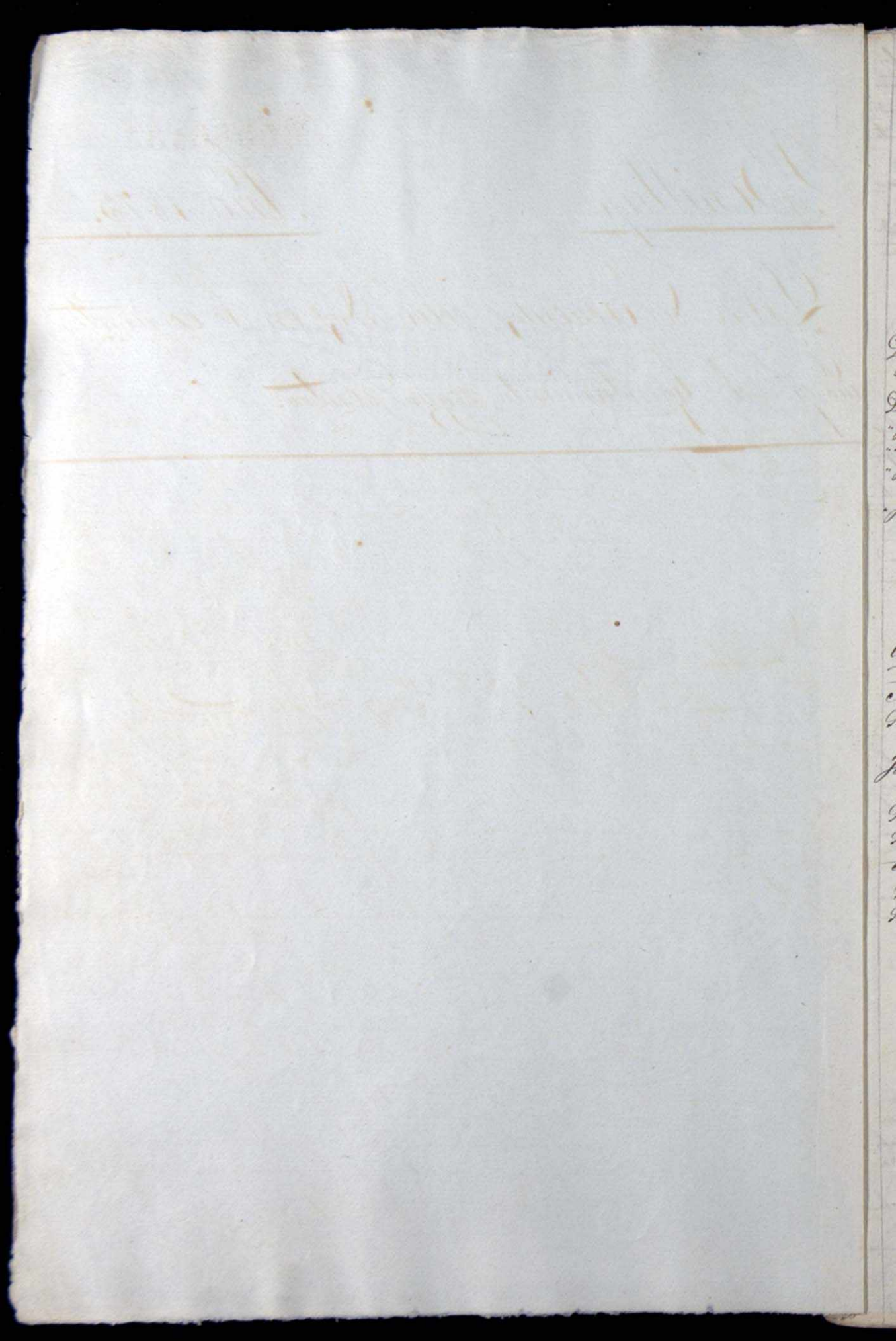


Benillup

Año 1873.

Libro de acuerdos celebrados en el conuente
año por el Ayuntamiento según dentro.



Nº.0066133



Ordinaria

- Acuerdo
- S.S. asistentes
- Alcalde
- D. Juan en Jorda y Pastor
- Concejales
- D. José Suabre Ciudad
- Joaquín Suabre Pipolla
- Alfonso Suabre Vilaplana
- José Pipolla Estruch
- Juan Baut. Suabre Borrull

En el pueblo de Beuilleg y casa del Sr. Alcalde por no haberse celebrado á los cinco dias del mes de Enero año mil ochocientos setenta y tres: Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento segun el margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar el Alcalde que sabe y por los demas individuos que no saben lo hizo y de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si, y los demas S.S. que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelta

Ordinaria

- Acuerdo
- S.S. asistentes
- Alcalde
- Jorda y Pastor
- Concejales
- Suabre Ciudad
- Suabre Pipolla
- Alfonso Vilaplana
- Pipolla Estruch
- Suabre Borrull

En el pueblo de Beuilleg y casa del Sr. Alcalde por no haberse celebrado á los diez dias del mes de Enero año mil ochocientos setenta y tres: Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento segun el margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que debian nombrar una comision del Sr. de la Corporacion de cuatro individuos para que en union del Sr. juez municipal y Fiscal habian de proceder á formar la lista para jurados, que enterados dichos Señores acordaron por unanimidad nombrando la comision los Señores siguientes = Don Francisco Jorda y Pastor Alcalde, y á los Concejales Don Bautista Suabre Borrull, Don José Suabre Ciudad, y Don Alfonso Vilaplana y Pipolla los cuales presenten aceptan el cargo quedando constituida la comision.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no saben lo hizo y de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si, y los demas S.S. que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelta

Ordinaria
 Acuerdo
 S. l. asistentes
 Alcalde
 Jorda y Pastor
 Concejales
 Juan de Cárdenas
 Juan de Pipolla
 Alvarado y Alvarado
 Pipolla y Estrada
 Juan de Borrell

En el pueblo de Beuilley y casa del Sr. Alcalde por un haber sido convocados a los diez y nueve dias del mes de Enero año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia Oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
 Fue tenida otra à punto de que tratar se levante la sesion prometiendo firmar los que saben, y por los que no saben hacer lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =

Por y los demas señores que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelto

Uso

Ordinaria
 Acuerdo
 S. l. asistentes
 Alcalde
 Jorda y Pastor
 Concejales
 Juan de Cárdenas
 Juan de Pipolla
 Alvarado y Alvarado
 Pipolla y Estrada
 Juan de Borrell

En el pueblo de Beuilley y casa del Sr. Alcalde por un haber sido convocados a los diez y nueve dias del mes de Enero año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
 Fue tenida otra asunto de que tratar se levante la sesion prometiendo firmar los que saben, y por los que no saben hacer lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =

Por y los demas señores que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelto

Uso

Ordinaria
 Acuerdo
 S. l. asistentes
 Alcalde
 Jorda y Pastor
 Concejales
 Juan de Cárdenas
 Juan de Pipolla
 Alvarado y Alvarado
 Pipolla y Estrada
 Juan de Borrell

En el pueblo de Beuilley y casa del Sr. Alcalde por un haber sido convocados a los diez y nueve dias del mes de febrero año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
 Fue tenida otra asunto de que tratar se levante la sesion prometiendo firmar los que saben, y por los que no saben hacer lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =

Por y los demas señores que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelto

Uso

Ordinaria
 Acuerdo
 S. l. asistentes
 Alcalde
 Jorda y Pastor
 Concejales
 Juan de Cárdenas
 Juan de Pipolla
 Alvarado y Alvarado
 Pipolla y Estrada
 Juan de Borrell

En el pueblo de Beuilley a los sues dias del mes de febrero año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
 Fue tenida otra asunto de que tratar se levante la sesion prometiendo firmar los que saben, y por los que no saben hacer lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =

Por y los demas señores que no saben firmar del Ayuntamiento.
 Pleno Rebuelto

Uso

Ordinaria
D. Asistente
Alcalde
Jordy Pastor
Concejales
Scribas y Escribas
Scribas y Escribas
Almonax y Escribas
Scribas y Escribas
Scribas y Escribas

En el pueblo de Bevilacqua a los diez y seis dias del mes de febrero año mil ochocientos setenta y tres Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordy Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordo en obediencia y cumplimiento.
Justitencia de otro asunto de que trata se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =
Por si y los demas señores que no saben firmen del ayuntamiento
Blas Rebuelta

Blas Rebuelta
Blas

Ordinaria
D. Asistente
Alcalde
Jordy Pastor
Concejales
Scribas y Escribas
Scribas y Escribas
Almonax y Escribas
Scribas y Escribas
Scribas y Escribas

En el pueblo de Bevilacqua y casa del Sr. Alcalde por un tanto Sala Comunal a los veinte y tres dias del mes de febrero año mil ochocientos setenta y tres Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordy Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordo en obediencia y cumplimiento.
Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que debia de rectificarse el libro padron de Censo de esta poblacion a lo que a tenor de lo que de la Corporacion por unanimidad acordaron que se hiciera de nuevo dandole la comision al Secretario del Ayuntamiento para apuntar por completo a todos los habitantes de este pueblo en el mismo. En el mismo acordaron que hecha que sea el libro Padron se de cuenta al Ayuntamiento a fin de ir tomando nota de todos aquellos vecinos que tengan voto para las elecciones exponiendose al publico las listas electorales.
Por el Sr. Presidente tambien se manifesto que estaban en el caso de acordar para que se diese principio a los trabajos de la formacion del Apendice de la q. altas y bajas y la riqueza de inmuebles y ganaderia para que en un dia se hiciera de forma a la Junta provincial para poder formar el repartimiento de la Contribucion territorial para el entrante año economico de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta y cuatro; a lo que acordaron dichos señores por unanimidad acordaron que desde el dia de mañana se de principio a dichos trabajos formacion del libro de Apendice para un acta en el mismo de las altas y bajas que puedan presentarse debiendo esta acta en legal forma publicandose en Correo por donde se banden para conocimiento de los vecinos y editos en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue a noticia de aquellos interesados como heredados y forasteros.
Justitencia de otro asunto de que trata se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo el Secretario de su orden de que certifique =
Por si y los demas señores que no saben firmen del ayuntamiento
Blas Rebuelta

Blas Rebuelta
Blas

Ordinaria
D. Asistente
Alcalde
Jordy Pastor
Concejales
Scribas y Escribas

En el pueblo de Bevilacqua a los dos dias del mes de marzo año mil ochocientos setenta y tres Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento segun al margen se expresan en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordy Pastor, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Quatro Dipoll
Alonso Villalón
Dipoll
Don Juan Dorville

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabrá y por lo que no lo haga yo el Secretario de su orden de que certifique.
Por sí y los demás señores que no saben firmar del ayuntamiento.
Benito Rebuelta

10 de mayo

Ordinaria
Acuerdo
Dipoll
Alonso Villalón
Dipoll
Don Juan Dorville

En el pueblo de Benitup a los nueve dias del mes de mayo año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento segun al margen se expresan en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabrá y por lo que no lo haga yo el Secretario de su orden de que certifique.
Por sí y los demás señores que no saben firmar del ayuntamiento.
Benito Rebuelta

10 de mayo

Ordinaria
Acuerdo
Dipoll
Alonso Villalón
Dipoll
Don Juan Dorville

En el pueblo de Benitup a los diez y seis dias del mes de mayo año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotado, al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabrá y por lo que no lo haga yo el Secretario de su orden de que certifique.
Por sí y los demás señores que no saben firmar del ayuntamiento.
Benito Rebuelta

10 de mayo

Ordinaria
Acuerdo
Dipoll
Alonso Villalón
Dipoll
Don Juan Dorville

En el pueblo de Benitup a los veinte y tres dias del mes de mayo año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento segun al margen se expresan en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabrá y por lo que no lo haga yo el Secretario de su orden de que certifique.
Por sí y los demás señores que no saben firmar del ayuntamiento.
Benito Rebuelta

10 de mayo

Ordinaria
Acuerdo
Dipoll
Alonso Villalón
Dipoll
Don Juan Dorville

En el pueblo de Benitup a los treinta dias del mes de mayo año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotado, al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabrá y por lo que no lo haga yo el Secretario de su orden de que certifique.
Por sí y los demás señores que no saben firmar del ayuntamiento.
Benito Rebuelta

10 de mayo



Ordinaria
Atendido
El. asistentes
Alcalde
Jorda
Consejales
Suabre Madrid
Suabre Pujoll
Atlemang
Pujoll

En el pueblo de Beuilley a los seis dias del mes de abril año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de este Ayuntamiento anotados al margen en sesión pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura de esta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmarse los que caben y por los que no lo hago yo el Secretario de orden de que Antefirma. Por sí y los demás señores que en talen firmados del Ayuntamiento.
Benito Rebuella

Atm

Extraordinaria
Atendido
El. asistentes
Alcalde
Jorda
Suabre Madrid
Suabre Pujoll
Suabre Borrull
Atlemang
Pujoll

En el pueblo de Beuilley a los ocho dias del mes de abril año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento anotados al margen en sesión pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura de esta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Esto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que Don Rafael Poluy maestro de instrucción primaria le había presentado la dimisión del cargo que se le ha desempeñado con motivo de pasar a otra escuela de mayor categoría del pueblo de Beuilmasot. Autorados los señores de la Corporación acordaron por unanimidad admitirle la renuncia dándole de baja en esta fecha y vacante la escuela por lo que por conducto del Sr. Alcalde se oficio a la Junta de Instrucción de la provincia en oficio estensivo.
Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmarse los que caben y por los que no lo hago yo el Secretario de que Antefirma. Por sí y los demás señores que en talen firmados del Ayuntamiento.
Benito Rebuella

Atm

Ordinaria
Atendido
El. asistentes
Alcalde
Jorda
Suabre Madrid
Suabre Pujoll
Suabre Borrull
Atlemang
Pujoll

En el pueblo de Beuilley a los trece dias del mes de abril año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento anotados al margen en sesión pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura de esta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Esto seguido por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de que se rectificaron las listas electorales que perviene la super

tividad á lo que autoriza los Señores de la Corporacion Acordaron: Que se exponga
alo publico los dias que esta mandado á fin de que puedan entenderse todos aque-
llos interesados y producir queja si agravia su persona su inclusion, como para su
exclusion y para mayor publicidad que se haga saber por medio de edicto y
pregones.

Y en temiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo
firmar los que saben y por los que no lo hago yo el Secretario de orden de que
Categorico =

Por si y los demas Señores que no
saben firmas del Ayuntamiento

Benito Rebuelta
Nro

Ordinario
Atendido
S. S. asistentes
Jorda
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de

En el pueblo de Buitrago á los veinte y diez dias del mes de Abril año mil ochocientos
setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen de la sesion
publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por lo que
Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia
y cumplimiento.

Y en temiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmados
hacelo los que saben y por los que no lo hago yo el Secretario de orden de
que Categorico =

Por si y los demas Señores que no
saben firmas del Ayuntamiento

Benito Rebuelta
Nro

Ordinario
Atendido
S. S. asistentes
Jorda
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de

En el pueblo de Buitrago á los veinte y siete dias del mes de Abril año mil
ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento en
sesion publica anotados al margen, bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco
Jorda y Pastor por lo que Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se
acordó su obediencia y cumplimiento.

Y en temiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo fir-
mar los que saben y por los que no lo hago yo el Secretario de orden de que Categorico =

Por si y los demas Señores que no
saben firmas del Ayuntamiento

Benito Rebuelta
Nro

Ordinario
Atendido
S. S. asistentes
Jorda
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de
Señor D. J. P. de

En el pueblo de Buitrago á los cuatro dias del mes de Mayo año mil ochocientos
setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen de la
sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jorda y Pastor, por
lo que Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su
obediencia y cumplimiento. Y en temiendo otros asuntos de que

tratar se levante la sesion prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hago yo como Secretario de su orden de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmar de lo estyuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Señor de
D. asistentes
Jorda
Señor de
Señor de
Señor de
Señor de

En el pueblo de Revilla a los once dias del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del estyuntamiento auctado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmar de lo estyuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Señor de
D. asistentes
Jorda
Señor de
Señor de
Señor de
Señor de

En el pueblo de Revilla a los diez y ocho dias del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del estyuntamiento auctado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmar de lo estyuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Señor de
D. asistentes
Jorda
Señor de
Señor de
Señor de
Señor de

En el pueblo de Revilla a los veinte y cinco dias del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del estyuntamiento auctado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmar de lo estyuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Señor de
D. asistentes
Jorda
Señor de
Señor de
Señor de

En el pueblo de Revilla a primero de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del estyuntamiento auctado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cu

Alfonso Pipoll
Juan Borrell
Alfonso
Pipoll

En el pueblo de Puñillo a los ocho dias del mes de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de lo Ayuntamiento auctores de la sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jordá y Pastor por lo que se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico

Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Atendido
El Ayuntamiento
Jordá
Alfonso Pipoll
Juan Borrell
Alfonso

En el pueblo de Puñillo a los ocho dias del mes de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de lo Ayuntamiento auctores de la sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jordá y Pastor por lo que se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico

Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Atendido
El Ayuntamiento
Jordá
Alfonso Pipoll
Alfonso
Pipoll

En el pueblo de Puñillo a los quince dias del mes de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de lo Ayuntamiento auctores de la sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jordá y Pastor por lo que se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico

Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Atendido
El Ayuntamiento
Jordá
Alfonso Pipoll
Juan Borrell
Pipoll

En el pueblo de Puñillo a veinte y dos de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de lo Ayuntamiento auctores de la sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jordá y Pastor por lo que se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico

Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria

Atendido
El Ayuntamiento
Jordá

En el pueblo de Puñillo a los veinte y nueve dias del mes de junio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de lo Ayuntamiento auctores de la sesion publica bajo la Presidencia de su Excelencia Don Francisco Jordá y Pastor, en



Nº.0063392

Señales Vadoles
Reunión pública Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura
de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia
oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo
firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario
de que Certifico =

Por sí y los demás Señores que en
saben firmar del estyuntamiento
Benito Rebuelta

Uru

Ordinaria

En el pueblo de Beuilleg a los seis dias del mes de julio año mil ochocientos
setenta y tres. Reunidos los Señores del estyuntamiento anotados al margen en
señal pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por
el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia
y cumplimiento.

Acuerdo
Asistentes
Jordá
Señales Vadoles
Reunión pública
Señales Vadoles
Almanay
Reunión pública

Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo
firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que
Certifico =

Por sí y los demás Señores que en
saben firmar del estyuntamiento
Benito Rebuelta

Uru

Ordinaria

En el pueblo de Beuilleg a los trece dias del mes de julio año mil ochocientos
setenta y tres. Reunidos los Señores del estyuntamiento anotados al margen
bajo la Presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Acuerdo
Asistentes
Jordá
Señales Vadoles
Reunión pública
Almanay

Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo
firmar los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que
Certifico =

Por sí y los demás Señores que en
saben firmar del estyuntamiento
Benito Rebuelta

Uru

Ordinaria En el pueblo de Beuilley a los veinte dias del mes de Julio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento unidos al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Se acordó por el Sr. Presidente se manifieste que estaba en el caso de nombrar un comisionado para la entrega a la Capital de provincia al unico mago atitudo para la reunion del ayuntamiento del año actual José Jimbe y Jordá a lo que autorizó dicho Sr. Presidente acordaron por unanimidad nombrar a Don Benito Rebuelta Secretario del Ayuntamiento a quien se le entregará veinte y cinco pesetas por su cometido y estando presente el nombrado aceptó el cargo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hizo yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los demás señores que no saben firma del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria En el pueblo de Beuilley a los veinte y siete dias del mes de Julio año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento unidos al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hizo yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los demás señores que no saben firma del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria En el pueblo de Beuilley a los tres dias del mes de Agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento unidos al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hizo yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los demás señores que no saben firma del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria En el pueblo de Beuilley a los diez dias del mes de Agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento unidos al margen en sesión pública bajo la presidencia de su Alcalde Don Francisco Jordá y Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión prometiendo firmar lo que sabe y por lo que no lo hizo yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los demás señores que no saben firma del Ayuntamiento.
Benito Rebuelta

Ordinaria
Ayuntamiento
Jorda
Sumbel
Hermany
Nijoll

En el pueblo de Bevilley a los diez y siete dias del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen en sesion publica bajo la presidencia de su excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el señ. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmas los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmas del ayuntamiento.
Benito Robuella

Fin

Ordinaria
Ayuntamiento
Jorda
Sumbel
Hermany
Nijoll

En el pueblo de Bevilley a los veinte y cuatro dias del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen en sesion publica bajo la presidencia de su excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el señ. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmas los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmas del ayuntamiento.
Benito Robuella

Fin

Ordinaria
Ayuntamiento
Jorda
Sumbel
Hermany
Nijoll

En el pueblo de Bevilley a los treinta y un dia del mes de agosto año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen en sesion publica bajo la presidencia de su excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el señ. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmas los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmas del ayuntamiento.
Benito Robuella

Fin

Ordinaria
Ayuntamiento
Jorda
Sumbel
Hermany
Nijoll

En el pueblo de Bevilley a siete de setiembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen en sesion publica bajo la presidencia de su excelencia Don Francisco Jorda y Pastor, por el señ. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion prometiendo firmas los que saben y por los que no lo hago yo de su orden como Secretario de que Certifico =

Por si y los demas señores que no saben firmas del ayuntamiento.
Benito Robuella

Fin

Ordinaria
D. S. asistentes
Alcalde
Jorda Pastor
Juan de Crado
Juan de Popell
Alfons
Ripoll
Gudiz
Juan de Borrell

En el pueblo de Belluga a los catorce dias del mes de Setiembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento anotado al margen en sesion publica bajo la presidencia de su alcalde don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que estaba en el caso de nombrar una Comisión del Sr. de la corporacion de cuatro individuos para que en Union del Sr. Jefe municipal y Fiscal se procediera a formar la reparticion de la lista de juro de esta localidad. En consecuencia de lo anterior se acordó nombrar a don Francisco Jorda y Pastor Alcalde y a los Concejales don Bautista Juan de Borrell don José Juan de Crado y don Espiguel Alfons Ripoll quienes presenten acceptacion de cargo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion prometiendo formarla que salga y por lo que no se hizo ya de su orden como Secretario de que certifica.
Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento
Bautista Rebullta

Ordinaria
D. S. asistentes
Alcalde
Jorda
Juan de Crado
Juan de Popell
Alfons
Ripoll

En el pueblo de Belluga a veinte y cinco dias del mes de Setiembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento anotado al margen en sesion publica bajo la presidencia de su alcalde don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion prometiendo formarla que salga y por lo que no se hizo ya de su orden como Secretario de que certifica.
Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento
Bautista Rebullta

Ordinaria
D. S. asistentes
Alcalde
Jorda
Juan de Crado
Alfons
Ripoll

En el pueblo de Belluga a veinte y ocho dias del mes de Setiembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento anotado al margen en sesion publica bajo la presidencia de su alcalde don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmada de la cual se hizo ya de su orden como Secretario de que certifica.
Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento
Bautista Rebullta

Ordinaria
D. S. asistentes
Alcalde
Jorda
Juan de Crado
Juan de Popell
Alfons
Ripoll

En el pueblo de Belluga a cinco dias de Octubre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento anotado al margen en sesion publica bajo la presidencia de su alcalde don Francisco Jorda y Pastor, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion prometiendo formarla que salga y por lo que no se hizo ya de su orden como Secretario de que certifica.
Por si y los demas señores que no saben firmas del Ayuntamiento
Bautista Rebullta

Nº.0063391



Ordinaria

- Ateneo
- D. Salazar
- Alcalde
- D. Juan
- Concejales
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan

En el pueblo de Buñol a los doce dias del mes de Octubre año mil ochocientos ochenta y tres. Constituido en casa del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento por sus haberes Sala Consistorial los Concejales salientes que al usarse se expresan y que invitados quisieron asistir a esta sesion inaugural y a efecto de cumplir con lo prevenido en el Decreto de 21 de junio de 1870 y dar posesion al Ayuntamiento electo para lo cual habian sido personal y oportunamente convocados todos los elegidos hizo que efectivamente pasasen los individuos electos y habiendo dejado sobre la mesa los Concejales salientes las insignias que les correspondian como tales y el alcalde de baston representativo de su autoridad declaro instalado y posesionado al nuevo Ayuntamiento, retirandose acto seguido con los Concejales salientes. = Ocupada la Presidencia interina por Don Sebastian Valls Latorre que resulto tener mayor numero de votos dispuso dicho Sr. que yo el Secretario diese lectura de los articulos 47 al 52 de la Ley municipal de 10 de Agosto de 1870 declarando abierta la eleccion de alcalde popular. En seguida fueron los Suuores Concejales uno por uno y por el orden de los numeros de sus votos accediendose a la urna y depositando su sufragio y terminada esta operacion el Sr. Presidente interino dispuso que por mi el Secretario se leyeren las papeletas por sus haberes de letra, como tambien sus correspondientes vidios de los elegidos, dando el resultado siguiente. =

Don Sebastian Valls Latorre por unanimidad quedo proclamado alcalde Presidente aqui en la entrega del baston =

Y inmediatamente y por el propio orden y debida separacion quedo proclamado Don Francisco Ripoll Senabre Regidor primero; y en las mismas y por sualidadades Don Vicente Oltra Cortada Regidor segundo; igualmente Don Fernando Jordá Senabre Regidor tercero; asimismo Don Bautista Jordá Senabre Regidor cuarto; y por unanimidad tambien Don Fernando Oltra y Oltra Regidor quinto. Dada la posesion en el acto por el Sr. Alcalde a los Concejales nombrados quedo constituido el Ayuntamiento en este dia y en disposicion de funcionar con arreglo a la Ley municipal de 10 de Agosto de 1870.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que estaba en el caso de acordar designando uno de los dias de la semana para deliberar a lo que autorados dichos Suuores acordaron que el Domingo de cada semana se tenala para celebrar sesion y diez horas de su manana esto para las ordinarias, exceptuand las extraordinarias que tendran lugar el dia que sea oportuno el Sr. Alcalde Presidente. = Seguidamente por el

Suo Presidente se manifestó que no habiendo ninguno individuo de este Ayuntamiento que supiera firmar era indispensable conceder facultades al Secretario del Ayuntamiento Don Benito Rebuelta y Peláez para que en nombre de la Corporación pudiera hacerlo ya en los acuerdos como en todas las demás diligencias que se practicasen de orden de la Superintendencia con aquellas que sean exclusivamente de esta Real Audiencia a lo que acordados dichos Señores acordaron que por el Secretario del Ayuntamiento antes expresado le concedan las muy amplias facultades para que pueda autorizar los acuerdos del Ayuntamiento en nombre de la Corporación así como todo y cuanto le correspondiere a la misma y por el Señor Presidente también se le conceda Amplias para que en su nombre autorice todo lo que sea conveniente a la Real Audiencia.

Y en teniéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que no firmaron los Señores de la Corporación por no saber hacerlo ninguno lo que hago yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por sí y los Señores del Ayuntamiento
 que no saben firmar
 Benito Rebuelta

(Firma)

Ordinaría
 Atendiendo
 el Ayuntamiento
 de Alcalá
 D. Sebastián Salas
 D. Nicolás Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas

En el pueblo de Revilla y en el día y nueve día del mes de Octubre Año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento auctores a las once de la noche pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Sebastián Salas por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión en la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y en teniéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que no firmaron los Señores de la Corporación por no saber hacerlo ninguno lo que hago yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por sí y los demás Señores del Ayuntamiento que no saben firmar
 Benito Rebuelta

(Firma)

Ordinaría
 Atendiendo
 el Ayuntamiento
 de Alcalá
 D. Sebastián Salas
 D. Nicolás Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas
 D. Juan Salas

En el pueblo de Revilla y en el día y nueve día del mes de Octubre Año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento auctores a las once de la noche pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don Sebastián Salas por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión en la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y en teniéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que no firmaron los Señores de la Corporación por no saber hacerlo ninguno lo que hago yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por sí y los Señores del Ayuntamiento
 que no saben firmar
 Benito Rebuelta

(Firma)

Ordinaria En el pueblo de Reüllay y casa del Sr. Alcalde por no haber habido Comisionados
 Acuerdo de los señores de Reüllay y casa del Sr. Alcalde por no haber habido Comisionados
 el día de los dos días del mes de Noviembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de
 Ayuntamiento anotado al margen en sesión pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don
 Sebastian Sella Latorre, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura
 del acta anterior que fue aprobado. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su
 cumplimiento.
 Juan Pujoll
 Vicario Ultra
 Don Juan Jordá
 Don Fernando Ultra

Por sí y los señores de pte. de
 que no saben firmar
 Bautista Rebullta
 (Firma)

Ordinaria En el pueblo de Reüllay y casa del Sr. Alcalde por no haber habido Comisionados
 Acuerdo de los señores de Reüllay y casa del Sr. Alcalde por no haber habido Comisionados
 el día de los dos días del mes de Noviembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores de
 Ayuntamiento anotado al margen en sesión pública bajo la Presidencia de su Alcalde Don
 Sebastian Sella Latorre, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura
 del acta anterior que fue aprobado. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó
 su cumplimiento y cumplimiento.
 Este acuerdo por el Sr. Presidente se manifiesta que establece el caso de
 verificar el sorteo de suertes Asociadas que en el año económico de 1873 a 74, ha de
 componer la sesión del Ayuntamiento la Junta municipal, ordena que se alista la
 lista de los contribuyentes que las componen y habiéndola así verificada, una a una se depositen
 en cada una de las suertes preparadas a propósito y habiéndose
 extraído en cada sorteo el número de las papeletas correspondientes a cada grupo, sea el
 resultado siguiente.

Primera Sección

Contribuyentes que la suerte designa para Asociados.

- Don José Jordá Clement, _____
- " Joaquín Ultra Domenech, _____
- " Juan de Paula Ultra Catalá, _____
- " Bautista Senabre Calbo, _____
- " José Pujoll Estruch, _____
- " Juanico Pujoll Estruch, _____

Segunda Sección

- Don Miguel Ultra Catalá, _____
- " Bautista Nadal Blanes, _____
- " Bautista Senabre Borrall, _____
- " Miguel Jordá Senabre, _____
- " José Senabre Nadal, _____
- " José Ultra Cloquell, _____

Tercera Sección

Don José Jordá Jordá,

" J. J. Siguelo y Almansa Vilaplana,

" Joaquín Sastre Ripoll,

" José Almansa Vilaplana,

" Joaquín Seguí Ribes,

" Ramón Altra Jordá,

Concluida así la operación de el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado, y que se pase a los interesados la oportuna comunicación haciéndoles saber para lo que se ulteriores que han habido otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que en forma de los señores de la Corporación por no saber lo que hizo por el Secretario de su orden de que certifique. =

Por sí, y los señores del Ayuntamiento que lo saben firmados

Ramón Rebuelta

1870

Ordinaria

Acuerdo

Constitución

Alcalde

D. Sebastián Valls

Concejales

D. José Ripoll

Ramón Altra

José Jordá

Ramón Altra

En el pueblo de Beniluy y casa del Sr. Alcalde por un haba Sala Comunitaria a los diez y seis días del mes de Noviembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento reunidos al margen de sesión pública bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Sebastián Valls. La tarde por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo la copia de Don Juan Jordá y Pastor, Alcalde que fue que a trece de febrero último por el Ayuntamiento de la Yndia municipal de este pueblo Don José Ripoll se habian satisfecho cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos al jefe de la Yndia de la parte Republicana para hacer pronunciar este pueblo la cual mandaba Don Vicente Dominguez de Cocentaina veinte y nueve plazas que a razón de una peseta cincuenta centimos por cada individuo que se le pague suman las cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos como así mismo también se le tiene manifestado por el Secretario del Ayuntamiento haber hecho el Reparto de inmuebles, cultivos y ganadería con sus apéndices para el corriente año económico y otro reparto de la Beneficencia que se le ha de hacer a los contribuyentes por la territorial en el tercer trimestre de un diez por ciento, a lo que anteriores dichos señores acordaron. En por el Capitula de impresos del Presupuesto de gastos se le abona al depositario D. José Ripoll las cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos por no haber ninguna cantidad consignada en ningún Capitulo del dicho Presupuesto de gastos del corriente año, como así mismo acuerdan por unanimidad que el Secretario del Ayuntamiento Don Ramón Rebuelta se le abone del Capitulo de impresos de dicho presupuesto

Nº.0063389



veinte y cinco pesetas por el Apellido, y hacer el repartimiento de la Contribucion territorial; y diez pesetas por hacer el segundo repartimiento de la Beneficencia que se le ha de hacer a los Contribuyentes por la territorial en el tercer trimestre del Año Actual.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que no firmen los Señores de la Corporacion por no saber lo que haze yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por su y lo Suos del Ayuntamiento que no saben firmen
Bento Rebuelta

Ordinaria
Atendido
S. Asistentes
Alcalde
Sebastian Valls
Concejales
Juan de Ripoll
Vicente Oltra,
Dante Jordán
Juan de
Fernando Oltra

En el pueblo de Bellpuig a los veinte y tres dias del mes de Noviembre Año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento Anotado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Sebastian Valls Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que no firmen los Señores de la Corporacion por no saber lo que haze de su orden como Secretario de que Certifico =

Por su y lo Suos del Ayuntamiento que no saben firmen
Bento Rebuelta

Ordinaria
Atendido
S. Asistentes
Alcalde
Sebastian Valls
Concejales
Juan de Ripoll
Vicente Oltra,
Dante Jordán
Juan de
Fernando Oltra

En el pueblo de Bellpuig a los treinta dias del mes de Noviembre Año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento Anotado al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Sebastian Valls Pastor por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion con la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Este segundo por el Sr. Presidente se manifestó que estaba en el caso de nombrar un Comisionado para la Conduccion de los bienes suya calidad para la revision del expediente del año actual y se entregó la Caja a la Capital de la provincia y para lo cual lo habia solicitado Don Juan de Ripoll de su propia voluntad de que por la suma de diez pesetas, a lo que autorizó dichos Señores por unanimidad

acordaron nombrar Comisionado á Don José espontillo agüero se le entregaron diez pesetas por el Depositario de los fondos municipales de este pueblo Don José Pipullo, con cargo al capítulo consignado en el presupuesto de gastos.

Y en virtud de otro asunto de que trata se levanta la sesión que no firmen los señores de la corporación por no saber lo que hago yo de su orden como Secretario de que certifique. =

Por sí y los señores de ayuntamiento
que no saben firmar
Blas Rebuelta

Utrera

Ordinaria

Atendido
S. S. asistentes
Alcalde
D. Sebastián Sella
Concejales
D. Juan Pipullo
Vicente Oltra
Fernando Oltra

En el pueblo de Beniluy á los siete dias del mes de Diciembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados, al margen en sesión pública bajo la presidencia de su alcalde Don Sebastián Sella. Latorre, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Y en virtud de otro asunto de que trata se levanta la sesión que no firmen los señores del ayuntamiento por no saber lo que hago yo de su orden como Secretario de que certifique. =

Por sí y los señores de ayuntamiento
que no saben firmar
Blas Rebuelta

Utrera

Ordinaria

Atendido
S. S. asistentes
Alcalde
D. Sebastián Sella
Concejales
D. Juan Pipullo
Vicente Oltra
Fernando Jordá
Blas Jordá
Indiano
Fernando Oltra

En el pueblo de Beniluy á los catorce dias del mes de Diciembre año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen en sesión pública bajo la presidencia de su alcalde Don Sebastián Sella. Latorre, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento.

Acho seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el depositario del ayuntamiento Don José Pipullo y Rebuelta tenía pagado por la Autopsia del cadáver de José Lucas y por el traslado á la facultad de Don Juan Benito todo el dinero de la Villa de Beniluy quince pesetas, á Don Joaquín etnover de la Villa de Planes por igual concepto quince pesetas, por formación de las cuentas del municipio de 1872 á 73 quince pesetas, á Don Pedro Esparguid por medicinas á los pobres, once pesetas cincuenta céntimos, á lo que todos los dichos señores por unanimidad acordaron que las cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos que suman las partidas antes dichas que se paguen del capítulo de imprenta del presupuesto del año actual por no haber ningún capítulo consignado en el mismo presupuesto, excepto el indicand de imprenta, á lo que le sirvió de data á su día al depositario al que acompañará los correspondientes libramientos de orden del Sr. Alcalde. Y en virtud de otro asunto de que trata se levanta la

1010
sesion que no firman los Señores de la Corporacion por no saber lo que luego
y de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los Señores de Ayuntamiento
que no saben firmar
Benito Rebuella

Ordinaria

Señores

S. S. asistentes

Alcalde

Don Sebastian Sella

Corregidor

Juan de Ripoll

Juan de Sureda

Don Juan de Sureda

Asociados

S. S. asistentes

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

Juan de Sureda

En el pueblo de Bellver a los veinte y un día de mes de Diciembre
año mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento
en el Ayuntamiento al margen con los asociados de la Junta municipal
tambien en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Sebastian Sella. La cual por el Sr. Presidente se declaró abier-
ta la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su obediencia
y cumplimiento.

Acto segundo por el Sr. Presidente se ordenó que por el
Secretario se diese lectura del Presupuesto municipal de gastos
del corriente año, principiando por sus relaciones, una por una
que abierta discusion sobre el mismo enterado dichos Señores
por unanimidad lo acordaron del modo siguiente. Consigna-

Donde las Cantidades por Capitulo
Presupuesto de Gastos

Capitulo primero abierta discusion sobre este Capitulo por una-
nidad lo acordaron por la cantidad necesaria de setecientos
veinte y seis peretas. =

Capitulo cuarto, abierta discusion sobre este Capitulo tambien acor-
daron que, asienda a mil setecientos treinta y nueve peretas, sesenta
y ocho centimos. =

Capitulo septimo, este tambien lo acordaron por cincuenta y una
pereta noventa y ocho centimos. =

Capitulo noveno, este tambien lo acordaron por setecientos
veinte y tres peretas. =

Capitulo once, este tambien lo acordaron por doscientas cin-
uenta peretas. =

Que sumados ambos Capítulos importan las Cantidades
que en se llevan acordadas arrojando los gastos a dos mil
trescientas noventa peretas sesenta y seis centimos. =

Acto segundo por el Sr. Presidente se manifestó
que estaban en el caso de acordar los Señores de la Junta
y Ayuntamiento del modo de cubrir el Presupuesto de

gastos a lo que autoriza dichos Señores Acordaron. Que se haga un repartimiento de tres por ciento sobre la riqueza por territorial para los contribuyentes veing y para la de los hacendados fo nasteros dos a cuarenta tambien por ciento y el deficit que resultare se girara un segundo reparto contra la riqueza de todos aquellos veing por territorial hasta donde alcance el tanto por ciento y asi quedara nichado el Presupuesto de gastos con los ingresos siendo practica que viene observandose en este pueblo para cubrir dicho Presupuesto, mandando en su virtud que por el Secretario del Ayuntamiento se saque copia certificada de esta acta y se una al Presupuesto indicado. Y lo resuelto visto y acordaron. Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion prometiendo firmar los que saben y por los que no saben haciendo lo hago yo de su orden de que Certifico. =

Por si y los demas Señores
que no saben firmar
Benito Rebuelta

Ordinaria
Acuerdo
D. asistentes
Alcalde
Sebastian Gille
Concejales
D. Juan de Piquill
D. Juan de Gudi
D. Fernando Oltra

En el pueblo de Benillup a los veinte y ocho dias del mes de Diciembre ano mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento auctador al margen en sesion publica bajo la Presidencia de su Alcalde Don Sebastian Gille. Caton por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion en la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la Correo pordencia oficial y se acordo su obediencia y cumplimiento.

Y en teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que no firmaron los Señores de la Corporacion por no saber lo que hago yo de su orden como Secretario de que Certifico. =

Por si y los Señores del Ayuntamiento
que no saben firmar
Benito Rebuelta